

LO TERCERO, VNREAL.  
OS DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y CINQVENTA Y DOS Y CINQV  
ENTA Y TRES.

A Licenciado Don Ben de Prado Beltran  
de Guaxara. del conde de su Mag. su oydor  
en la Antigua En la Audiencia de este Reyno  
y juez de los difuntos en ella &c

Yo el Rey Mando que de la cantidad de  
pesos de diez y seis mil quinientos  
y sesenta y cinco en la casa que debia de difuntos seden a  
Pedro de Quintana menor hijo natural del dicho  
difunto ciento cinquenta pesos de ocho reales  
que mande librar por su de la orden que  
haya tal hijo que natural le pertenece para sus  
alimentos y estudios y de las que se entreguen  
a Lorenzo Hernandez de la Tamara para que  
se le subrean para que se le subrean se  
conforme a lo que quedo pendiente en tre  
gamos la dicha cantidad a su abnada  
con carta de pago del dicho Lorenzo Hernandez  
fho en 2 de Mayo de 1508 de mil  
e sesientos e cinquenta e dos años - 2<sup>o</sup> / 11 / 11

Yo Don Ben de Prado  
Beltran su oydor



Yo el Rey  
Yo me  
Yo me

Libram<sup>to</sup> Parag seden a Pedro Sanchez de Quintana menor 1508  
a subrean de alimentos conform. a lo que quedo

Ini yela axa f deby de  
tenida en te Libram. pa  
En 2 de Mayo diez paga ven  
Lovepe de  
de la ca in vora

Jun 1508

683 I may de quinteria 1509 a  
Subito natural  
18 de marzo de 682



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]*